

Tus ahorros están protegidos hasta los S/ 121 000 en bancos, financieras y cajas

El Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) protege tus ahorros y CTS en bancos, financieras y cajas supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

En ese sentido, el profesor y experto en finanzas de Pacífico Business School (PBS), Jorge Carrillo, indicó que, desde marzo hasta mayo de 2025, el monto máximo de cobertura es de S/ 121 000, con una reducción de S/ 600 respecto al trimestre anterior (S/ 121 600).

De esta manera, si tu entidad financiera tiene problemas, el FSD garantiza la protección de tu dinero hasta ese límite.

Desde junio de 2019, las cuentas de ahorro, depósitos a plazo y cuentas CTS en bancos, financieras, cajas municipales y cajas rurales cuentan con una protección superior a S/ 100 000. Cabe resaltar que esta cobertura no aplica para cooperativas de ahorro y crédito.

Fondo de Seguro de Depósitos: Protección para tus ahorros

El Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) garantiza la protección de los ahorros en bancos, financieras y cajas municipales y rurales en caso de quiebra de la entidad. Este respaldo permite a los ahorristas recuperar su dinero, incluyendo los intereses generados, hasta el monto máximo establecido.

Un ejemplo claro fue la intervención de Caja Raíz en agosto de 2023. La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ordenó su disolución el 11 de agosto y solo cuatro días después, el 15 de agosto, el FSD inició la devolución de los depósitos, cubriendo el 96.3% de los clientes.

Sin embargo, en casos como Caja Sullana (julio 2024) y Financiera Credinka (septiembre 2024), el FSD no se aplicó, ya que ambas entidades estaban en un Régimen Especial Transitorio, lo que permitió que sus activos y pasivos fueran transferidos a Caja Piura y Caja Arequipa, respectivamente.

¿Cómo funciona el FSD?

Es automático: No requiere inscripción previa.

Es gratuito: No genera costos para los depositantes.

Aplica por entidad: Si una persona tiene S/ 120 000 en un banco y S/ 120 000 en una caja, estará cubierta en ambas instituciones por separado.

Así, el FSD brinda seguridad y confianza a los ahorristas, asegurando la estabilidad del sistema financiero.

¿Qué entidades están cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)?

Actualmente, el FSD protege los ahorros en un total de 39 instituciones financieras, entre bancos, financieras y cajas:

- **17 bancos:** BCP, BBVA, Scotiabank, Interbank, Falabella, Ripley, Mibanco, BanBif, Pichincha, GNB, Compartamos,

Bancom, Alfin, Citibank, Santander, ICBC y Bank of China.

- **6 financieras:** Crediscotia, Confianza, Oh!, Efectiva, Proempresa y Qapaq.
- **11 cajas municipales:** Arequipa, Piura, Huancayo, Cusco, Trujillo, Ica, Tacna, Maynas, Lima, Del Santa y Paita.
 - . 5 cajas rurales: Cencosud Scotia, Los Andes, Prymera, Del Centro e Incasur.

Importante: Si una nueva entidad financiera ingresa al Perú, no tendrá esta cobertura hasta que haya aportado al FSD durante 24 meses. Actualmente, esto aplica para el banco BCI y la financiera Surgir.

¿Las cooperativas están cubiertas por el FSD?

No. Las cooperativas de ahorro y crédito (COOPAC) no están protegidas por el FSD. Sin embargo, tienen su propio sistema de respaldo: el Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC), que cubre hasta S/10 000. Esta cobertura no aplica a todas las cooperativas, solo a aquellas que hayan aportado al fondo durante al menos 24 meses.

LEE MÁS:

Economía peruana: el crecimiento en el 2025 será moderado